



Resolución Ministerial

N° 000399-2022-DM/MC

San Borja, 12 de diciembre de 2022.

VISTOS; el Proveído N° 009100-2022-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000491-2022-DGIA/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 001495-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la comunicación s/n recibida con fecha 4 de noviembre de 2022, la señora Swantje Tams Freier, Encargada Ejecutiva de la agrupación Ensamble “Los Temperamentos” cursa invitación al Director de Elencos Nacionales para que el Ballet Folclórico Nacional del Perú participe en dos conciertos conmemorativos en torno al “Códice Martínez Compañón”, que se llevarán a cabo los días 16 y 18 de diciembre de 2022, en las ciudades de Hamburgo y Bremen, República Federal de Alemania; asimismo se señala que los días 14, 15 y 17 de diciembre de 2022 se realizarán los respectivos ensayos;

Que, el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios, así como la distribución de bienes y servicios culturales y que están usualmente protegidas por el derecho de autor;

Que, asimismo, el artículo 83 del precitado ROF, señala que la Dirección de Elencos Nacionales es el órgano de línea encargado de la gestión, administración, difusión y promoción de los Elencos Nacionales del Ministerio de Cultura, entre ellos el Ballet Folclórico Nacional del Perú;

Que, a través del Informe N° 000491-2022-DGIA/MC la Dirección General de Industrias Culturales y Artes remite el Informe N° 000258-2022-DEN-FVT/MC, de la Dirección de Elencos Nacionales, en el que se señala, entre otros, que la presencia del Ballet Folclórico Nacional del Perú en los dos conciertos conmemorativos en torno al “Códice Martínez Compañón” servirá para promover la visibilidad de la labor que realiza



el Ministerio de Cultura contribuyendo a la difusión de las distintas expresiones culturales del Perú que forman parte de la historia de nuestro país, a través de títulos emblemáticos de nuestra cultura, así como para compartir las manifestaciones culturales del Perú y sus artistas, contribuyendo también al fortalecimiento de los vínculos con organizaciones internacionales;

Que, en ese sentido, atendiendo el interés institucional, se solicita se autorice el viaje en comisión de servicios de los servidores de la Dirección de Elencos Nacionales, señores Fabricio Enrique Varela Travesí, Sharon Paredes Luis, Analuisa Yadira Tacuri Cuba, Nadir Rojas Solis, Joseline Martinique Lavaud Chiarella, Joel Enrique León Bendezú, Edwin Daniel Vásquez Agüero, Johan Kenneth Vargas Rodríguez, Lellis Wilson Ponce Valeriano y Luis Antonio José Torres Tasayco, a las ciudades de Hamburgo y Bremen, República Federal de Alemania, del 12 al 19 de diciembre de 2022, para que participen en los referidos eventos como parte de la representación del Ballet Folclórico Nacional del Perú del Ministerio de Cultura, para cuyo efecto los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos se encuentran cubiertos por los organizadores de los mencionados eventos, no ocasionando gasto al Estado;

Que, con el Proveído N° 009100-2022-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje de comisión de servicios;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática de la comisión en mención y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los servidores de la Dirección de Elencos Nacionales, señores Fabricio Enrique Varela Travesí, Sharon Paredes Luis, Analuisa Yadira Tacuri Cuba, Nadir Rojas Solis, Joseline Martinique Lavaud Chiarella, Joel Enrique León Bendezú, Edwin Daniel Vásquez Agüero, Johan Kenneth Vargas Rodríguez, Lellis Wilson Ponce Valeriano y Luis Antonio José Torres Tasayco, a las ciudades de Hamburgo y Bremen, República Federal de Alemania, para que participen en dos conciertos conmemorativos en torno al "Código Martínez Compañón", teniendo en cuenta que este viaje no irroga gasto alguno al Estado;

Que, numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que durante el presente año la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de





Resolución Ministerial

servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los servidores de la Dirección de Elencos Nacionales, señores **FABRICIO ENRIQUE VARELA TRAVESI, SHARON PAREDES LUIS, ANALUISA YADIRA TACURI CUBA, NADIR ROJAS SOLIS, JOSELINE MARTINIQUE LAVAUD CHIARELLA, JOEL ENRIQUE LEON BENDEZU, EDWIN DANIEL VASQUEZ AGÜERO, JOHAN KENNETH VARGAS RODRIGUEZ, LELLIS WILSON PONCE VALERIANO y LUIS ANTONIO JOSE TORRES TASAYCO**, a la ciudades de Hamburgo y Bremen, República Federal de Alemania, del 12 al 19 de diciembre de 2022; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince días calendario siguientes de efectuado el viaje, los mencionados servidores deben presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acuden.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto al tesoro público ni otorga derecho a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

JAIR PEREZ BRAÑEZ
Ministro de Cultura

